



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 16 de mayo de 2023.

Número 58

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2375.- Expediente Número 1602/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 2850.- Expediente 00372/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2393.- Expediente Número 0975/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2851.- Expediente Número 00721/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2394.- Expediente 00013/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 2852.- Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2685.- Expediente Número 00735/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2853.- Expediente Número 01030/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2686.- Expediente Número 00777/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2854.- Expediente Número 00353/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2687.- Expediente Número 00622/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2855.- Expediente Número 00433/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2688.- Expediente Número 01321/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 2856.- Expediente Número 01598/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2689.- Expediente Número 00382/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2857.- Expediente Número 00353/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2690.- Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2858.- Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2691.- Expediente Número 00794/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2859.- Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2841.- Expediente 205/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2860.- Expediente Número 01178/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2842.- Expediente Número 00879/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2861.- Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2843.- Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2862.- Expediente Número 00191/2023, relativo al Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2844.- Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2863.- Expediente Número 00149/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2845.- Expediente Número 00218/2020, relativo al Juicio Oral Mercantil.	10	EDICTO 2864.- Expediente Número 0140/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2846.- Expediente Número 60/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2865.- Expediente Número 00119/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2847.- Expediente Número 227/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 2866.- Expediente Número 00260/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 2848.- Expediente Número 00716/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11	EDICTO 2867.- Instrumento Público Número 1852, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	17
EDICTO 2849.- Expediente Número 00387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11	EDICTO 2868.- Expediente 00608/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2869.- Expediente Número 00467/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2870.- Expediente Número 00596/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Reivindicatorio, y la Diversa de Nulidad de Escritura de Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	19
EDICTO 2871.- Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	20
EDICTO 2872.- Expediente 0116/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2873.- Expediente 00112/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca e Inscripción de Gravamen.	21
EDICTO 2874.- Expediente Número 00192/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	21
EDICTO 2875.- Expediente 145/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	22

EDICTO**Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por COMPAÑÍA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HERNÁNDEZ ORTEGA HÉCTOR RUBÉN Y MARÍA ERICKA QUINTERO MÁRQUEZ, Expediente Número 1602/2010, el C. Juez Interino del Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Juan Carlos López González, dictó el siguiente acuerdo que a la letra cita: "... Ciudad de México, a quince de marzo de dos mil veintitrés. En términos de lo dispuesto por los artículos 486 y 569 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable a la Ciudad de México, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate pública en primera almoneda, sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en el: lote de terreno identificado como lote número dos, de la manzana ocho, ubicada en la calle Privada Jalapa número 127, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, precisado en el antecedente primero del convenio judicial de fecha seis de octubre de dos mil once (visible a foja 86), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); precio por el cual se valuó el inmueble por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre la cantidad antes señalada, por lo que con fundamento en el artículo 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense a postores por medio de edictos que se publicaran en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal ahora Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en la Tabla de Avisos este Juzgado, publicaciones que se harán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la ley invocada.- Ahora bien, atento a que el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Reynosa, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos convocando postores al remate de referencia en los lugares de costumbre y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar, observándose la periodicidad ordenada con anterioridad, por lo que en términos de lo dispuesto el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se concede seis días más para la publicación de los edictos ordenados, en razón de la distancia, debiendo mediar entre una y otra publicación trece días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el C. Juez Interino Trigésimo Cuarto de lo Civil de proceso escrito de la Ciudad de México Licenciado Juan Carlos López González, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos Maestra Anallely Guerrero López, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México a 27 de marzo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", del Juzgado Trigésimo Cuarto

Civil de la Ciudad de México, MAESTRA ANALLELY GUERRERO LÓPEZ.- Rúbrica.

Se publicaran en el Periódico "Diario Imagen", en la en la Tesorería del Distrito Federal ahora Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en la Tabla de Avisos este Juzgado, publicaciones que se harán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo.

2375.- Abril 25 y Mayo 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial (Ad-Perpetuam) radicado en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante edicto dentro del Expediente Número 0975/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. LUIS DAVID CRUZ LARA, por lo que se procede a dar cumplimiento a lo siguiente.

Para prescribir respecto al inmueble identificado en calle Reforma número 704 entre Oaxaca y Nayarit de la colonia Obrera, municipio de Tampico; Tamaulipas, Código Postal 89490, con una superficie de 419.86 m² (cuatrocientos diecinueve metros ochenta y seis centímetros) identificado con Clave Catastral Número 360110036002 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.200 metros con calle Reforma, AL SUR: en 13.430 con lotes 463 y 465, AL ESTE: en 30.270 con lote 466, AL OESTE: en 30.440 con lote 462.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en este Distrito Judicial.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de marzo de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2393.- Abril 25, Mayo 4 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 06 de marzo del año 2023 ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00013/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. FRANCISCO GUTIÉRREZ LARA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en camino al Panteón Municipal entre Arroyo Salado y Terrenos Municipales del Plano Oficial de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 30,217.52 metros, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 176.50 con Terrenos Municipales; AL SUR, en 167.85+60.50+34.70 línea quebrada con camino al Panteón Municipal; AL ESTE, en 75.80+76.00+68.50 línea quebrada con Arroyo Salado y Terrenos Municipales, AL OESTE, en 136.65 M.L. con Terrenos Municipales.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

2394.- Abril 25, Mayo 4 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós y veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, dictados dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 00735/2016, promovido inicialmente por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el actual acreedor RENE GARCIA TIJERINA, en contra de SABAS CAMPOS ALMODOVAR, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el 50% del bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Paseo Loma Real, Fraccionamiento Las Fuentes, número 273, de esta ciudad, registrado bajo la Finca Número 161627 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en el Estado, en la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días; así mismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que se toma como referencia el único avalúo proporcionado en autos, el cual se fijó en la cantidad de \$5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el 50% resulta ser la cantidad de \$2'875,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la

que cubra las dos terceras partes que resulta la cantidad de \$1'916,666.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/86478344238?pwd=bUlRZk1jL3lrXlJMGdQL0huU0Fvdz09>, ID de Reunión: 864 7834 4238, Código de Acceso: 388105

Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

CD. REYNOSA, TAM., 28 DE FEBRERO DE 2023.-
LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2685.- Mayo 4 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de Abril del (2023), dictado en el Expediente Número 00777/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DELIA RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Finca No 45216 del municipio de Victoria, Tamaulipas; Tipo de inmueble: Finca Urbana; Condominio 109, Edificio 14, Departamento 2; Fraccionamiento Conjunto Habitacional Las Flores; superficie 63.70 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 6.625 metros con fachada lateral a vacío área común; AL SUR 1.425 metros con pasillo de acceso a deptos. y cubo de escaleras; AL SUR 7.200 metros con Jardín Área común hacia Andador; AL ORIENTE 6.900 metros con departamento 1; AL ORIENTE 2.100 metros con Jardín Área Común; AL PONIENTE 6.900 metros con fachada principal a Jardín a área común, AL PONIENTE 2.1 metros con jardín a área común; Arriba con departamento número 6 abajo con terreno, bajo los siguientes datos: Finca No. 45216, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 16 de julio de 2019, valuado

en la cantidad de \$380,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

2686.- Mayo 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de marzo del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00622/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SERGIO ARTURO RIVERA MUÑOZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Playa Sol, número 25, identificado como lote 41, manzana 40 del Fraccionamiento Playa Sol de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, superficie construida 260.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con lote número 14, AL SUR, en

8.00 metros, con calle Playa Sol, AL ESTE, en 20.00 metros, con lote número 40, AL OESTE, en 20.00 metros con lote número 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 38246 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo la postura legal para esta almoneda la cantidad de \$1'028,000.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$1'542,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor dado al inmueble hipotecado en autos por el Perito Tercero en Discordia nombrado en este Juicio.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 30 de marzo del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, C. LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

2687.- Mayo 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (11) once de abril de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 01321/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su carácter de CEDENTE y continuado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de nuevo Cesionario, en contra de los C.C. JUAN MANUEL GARCIA HERNANDEZ Y MARÍA LOURDES SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B-5, lote de terreno identificado como lote número 7 de la manzana 6 condominio 3, ubicada en calle Retorno Paris número 113, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno, y 51,00 m2 de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 M.L., con calle Retorno Paris; AL SUR, en 6.50 M.L., con lote 20; AL ESTE en 14.00 M.L. lote número 8; y, AL

OESTE, en 14.00 M.L. con lote número 6.- Inmueble el anterior inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, En La Sección Primera, Bajo El Numero 7408, Legajo 2-149 del municipio de Reynosa, con fecha 06 de julio del 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$392,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de abril del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2688.- Mayo 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00382/2010, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN OLGUÍN ZÚÑIGA Y VICENTE ANICETO ALONSO, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, Lic. Sanjuana López Vargas, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5 de la manzana 31, calle Gardenia número 288, de la colonia Campestre, actualmente Finca Número 251284 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (12) DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A HORAS LAS (10:00) HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100

M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2689.- Mayo 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00426/2019, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, en su carácter de nuevo Cesionario en contra de ANA BERTHA VELASCO HINOJOSA, el Titular de este Juzgado el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 65, de la manzana 110 ubicado en la calle Narcisos número 215 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 27494 del municipio de Reynosa Tamaulipas en la inscripción 5a.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, de manera virtual, en la inteligencia de que en la segunda almoneda se fijó la cantidad de \$383,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la

plataforma "Zoom", es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/82180542425?pwd=R3RzV09ITGZlRnRUZDlxcGRyalBtZz09>, ID de Reunión: 821 8054 2425, Código de Acceso: 317353.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2690.- Mayo 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00794/2016, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado mediante cesión onerosa BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS VIRGEN FLORES, ROCÍO LUNA ALDRETE, Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 7, casa tipo B, ubicada en calle Querétaro, número 17, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4880, Legajo 2-098, de fecha 06/08/2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 200729 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$464,00.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$309,333.33 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Por último se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/84605423881?pwd=dVJ4V3JKR1VtQTVvS2FCN0p6Y0kwZz09>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2691.- Mayo 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 205/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSE SIDRONIO VÁZQUEZ REYES, en contra de la C. MARÍA ELENA GÓMEZ MEZA mediante auto de fecha (20) veinte de abril del año dos mil veintitrés (2023), se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en el auto que se transcribe:

Expediente: 00205/2015.

Altamira Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito de cuenta de fecha (17) diecisiete de abril del año dos mil veintitrés (2023), que nos presenta el C. Lic. Iván Guadalupe Barrios Vázquez, abogado autorizado en términos de lo señalado por el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas por la C. MARÍA ELENA GÓMEZ MEZA, con la personalidad acreditada en autos, visto el contenido de su ocurso de mérito, y en atención a su petición, dígamele que se imponga al estado de los autos y en especial al

contenido de la resolución dictada en fecha (17) diecisiete de Abril del año dos mil veintitrés (2023).- Por otra parte vistas sus manifestaciones como lo solicita y por así corresponder con el estado procesal que guardan los autos se reprograma para las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- para que tenga verificativo, mediante en el enlace; <https://us02web.zoom.us/j/85262277130?pwd=MFRZQXl2Q293WEt6a1BOdTRGUUluUT09>, ID de Reunión: 852 6227 7130, Código de Acceso: 585442, de la aplicación Zoom, por Video Conferencia audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose convocar a postores, por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, debiéndose de fijar también en los Estrados del portal de internet de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1'844,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según peritaje vertido por el C. Ing. José Hugo Baldit Castillo, Perito Valuador designado en autos, sobre el bien inmueble ubicado en el domicilio calle Felipe Pescador N° 623 esquin con la calle Fernando Montes De Oca, en la colonia Nuevo Aereopuerto C.P. 89337, de Tampico, Tamaulipas, y el producto de la misma sea repartida por partes iguales entre los C.C. MARÍA ELENA GÓMEZ MEZA Y JOSE SIDRONIO VÁZQUEZ REYES, respetando el derecho del tanto a cada uno de los cónyuges para que lo hagan valer si así lo quisieren, dentro de los ocho (8) días al siguiente en que surta efectos la notificación respectiva así mismo y en atención al artículo 702 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, para tomar parte en la subasta, deberán los postores previamente depositar al Fondo Auxiliar, a disposición del Juzgado, el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto al Juez el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- Lo anterior se integra a los autos del expediente en que se actúa a fin de que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con apoyo Legal en los artículos 2°, 4°, 68, 98, 108 142, 144, 646, 658, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Así lo acordó y firma la Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Comisionado como Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, como en la puerta de este H. Juzgado, convocándose a postores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- Para que tenga verificativo, mediante en el enlace; <https://us02web.zoom.us/j/85262277130?pwd=mfrzqx12q293wet6a1bodtrguuluut09>, ID de Reunión: 852 6227 7130, Código de Acceso: 585442, de la aplicación Zoom, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos ml veintitrés (2023).

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

2841.- Mayo 16 y 23.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00879/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Amado Lince Campos, en contra de los C.C. ALEJANDRO TURRUBIATES LÓPEZ, Y MARTIN TURRUBIATES LÓPEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en el terreno urbano, fracción A, del lote 3, de la manzana 16, Finca Número 37879 ubicado en calle Hidalgo número 404-A, de la colonia Unidad Nacional, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie del terreno de 168.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 M.L. con fracción B del mismo lote; AL ESTE en 7.00 M.L. con fracción B del mismo lote, AL SUR en 24.00 M.L. con fracción restante del lote 3, y AL OESTE en 7.00 M.L. con calle Hidalgo.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, dentro de la inscripción 3A, de la Finca 37879, municipio Cd. Madero, Tamaulipas, con fecha 09 de agosto del 2016, al cual se le asignó un valor pericial de \$3'560,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2842.- Mayo 16 y 23.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, lote 208, manzana 1, colonia El Charro ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie: 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 mts con Avenida de la Herradura, AL SUR: EN 20.00 MTS CON LOTE 1, AL ESTE: 50.00 mts con jardín, AL OESTE: en 50.00 mts con lote 207, con Clave Catastral 36-01-17-028-005.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 577 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (03) tres de enero del año dos mil dieciocho (2018), por la suma de \$4'407,333.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$6'611,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose

a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, A 02/05/2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2843.- Mayo 16 y 23.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMIRO CRUZ GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARÍA DE LOS MILAGROS BALTAZAR LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Guanajuato número 6214, manzana 14, lote 18, Fraccionamiento Itavu Sección Palmares, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 metros con calle Guanajuato, AL SUR: 7.00 metros con lote 31, AL ESTE: 15.00 metros con lote 19 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 17 y con un valor de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

2844.- Mayo 16 y 23.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintitres, dictado en el Expediente Número 00218/2020, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López en su carácter de apoderado general par pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA a quien en esta demanda se llamará indistintamente como la Accionante o la Acreditante; ente social que comparece como apoderada especial de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien es Fiduciario dentro del Fideicomiso Irrevocable Número F/253936, en contra de LAURA LÓPEZ JUÁREZ Y SERVANDO BENAVIDES VIRAMONTES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Bosque de Cipreses número 325 lote 16, manzana 7, Fraccionamiento Bosques Del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con lote 17; AL ESTE: 7.00 metros con fracción del lote 1 manzana 13, AL OESTE 7.00 metros con calle Bosque de Cipreses; y con un valor de \$829,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$829,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

2845.- Mayo 16 y 23.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil veintitres, dictado dentro del Expediente Número 60/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIO ESTEBAN MARTÍNEZ AMARO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Puerto Loreto, número 206, entre calle Rinconada del Chairel y calle Laguna de las Brisas del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 3-A de la manzana 39, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con Puerto Loredo, AL SUR, en 5.00 mts con lote 88, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4 muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 37654, de fecha quince de diciembre del dos mil nueve de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 37654."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,333.33 (DOSCIENOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2846.- Mayo 16 y 23.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del

año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 227/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUCEBIA HERNÁNDEZ GARROCHO, denunciado por los C.C. GENOVEVA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSE NARCISO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2847.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 16 de agosto de 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JOSÉ ZENAIDO MORENO TORRES Y/O JOSÉ ZENAIDO MORENO Y/O J. ZENAIDO MORENO, así mismo, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA ALICIA SOBREVILLA VELÁZQUEZ Y/O ALICIA SOBREVILLA VELÁZQUEZ Y/O BLANCA ALICIA SOBREVILLA DE MORENO y/o ALICIA SOBREVILLA DE MORENO y/o ALICIA SOBREVILLA denunciado por el C. HUGO EUGENIO MORENO SOBREVILLA bajo el Número 00716/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de noviembre de 2022.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2848.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESCENCIA SALDAÑA MERCADO quien falleció el (27) veintisiete de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. ALFREDO SALDAÑA MERCADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, C. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, C. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

2849.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00372/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELVIA RENTERÍA REYNA y Testamentario a bienes de HUMBERTO VERDÍN ENRÍQUEZ, promovido por MAYRA ELIZABETH VERDÍN RENTERÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de abril de 2023.- Juez, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en función de Testigo de Asistencia, C. PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.

2850.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00721/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL RODRÍGUEZ GARCIA, promovido por ALMA ELOIDA SALDAÑA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2851.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MANUEL PEREZ ZARAZÚA, promovido por GLORIA DEMES RODRÍGUEZ Y JOSE ANTONIO PEREZ DEMES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2852.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01030/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes NIDIA ALEJANDRA PRECIADO HERNÁNDEZ, promovido por DIANA GEORGINA PRECIADO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2853.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (10) diez de marzo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00353/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ ORTIZ HERNANDEZ denunciado por JAVIER IGNACIO SALDAÑA ORTIZ, JUAN GABRIEL ACOSTA ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2854.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00433/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GUEVARA DE LA ROSA, denunciado por JUAN GUEVARA ROBLEDOS; ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2855.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis (26) de abril del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01598/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Ana Luisa Hernández Otero, en su carácter de Nueva Acreedora, en contra de AMÉRICA YOLANDA TREVIÑO DE LA ROSA Y MAURICIO GORDILLO CORRO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 27, manzana 31, ubicada en calle Santo Domingo, número 203, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 65.90 m² y de terreno 91.00 m², el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.5 metros, con lote 83, AL SURESTE en 14.00 metros, con lote 26; AL SUROESTE en 6.50 metros, con calle Santo Domingo; AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 28; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción 3ª, de la Finca Número 1586, de fecha 26 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$304,000.00

(TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de abril del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2856.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00353/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como cedente a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario en contra del C. EDUARDO PALACIOS JARAMILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como Casa tipo B1 ubicado en Parque de los Olivos número 103, manzana 4, lote 3, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno, y 56.81 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Parque de los Olivos, AL SUR en 6.00 metros con lote 4, AL ESTE en 17.00 metros con lote 5, AL OESTE en 17.00 metros con lote 1.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 162896 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,133.33 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de

depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es aracelyzgarcia14@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2857.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. SERGIO ALBERTO GARCIA PEREZ, cesionario de los derechos litigiosos en contra de los C.C. GUADALUPE TELLO CHAVAR Y JOSE LUIS GUZMÁN SILVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Paseo Colinas del Pedregal numero 103 manzana 15, lote 5, del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 120.00 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros lineales lote 6, AL SUR, en 16.00 metros con lote 4, AL ESTE en 7.50 metros lineales con calle Paseo Colinas del Pedregal, AL OESTE, en 7.50 metros lineales con límite de la colonia.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Finca Núm. 83019 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en tercera almoneda dicho bien inmueble por la suma de \$1'130,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$753,333.33 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que al haberse rebajado en segunda almoneda el veinte por ciento, dio la cantidad de \$602,666.67 (SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció

mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocurante es jmanuel@juridicogea.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2858.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 28 de abril del año en curso, la Lic. Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MIRANDA SALAZAR Y DELTA ZULEMA RESENDEZ PALACIOS, denunciado por los C.C. NARDA DELTA, FRANCISCO, NORA ELIA Y NORMA ALICIA de apellidos MIRANDA RESENDEZ; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de mayo del año 2023.- Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto

Distrito Judicial en el Estado.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2859.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01178/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS GÓMEZ GARZA, denunciado por SANDRA ELIZABETH GÓMEZ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2860.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 16 de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores OLIMPO SALINAS SALINAS Y PETRA MENDOZA ORTIZ, denunciado por los OLIMPO SALINAS MENDOZA, SERVANDO SALINAS MENDOZA NORBERTO SALINAS MNEDOZA, BLANCA ALICIA SALINAS MENDOZA, OSCAR LUISA SALINAS MENDOZA Y PETRA SALINAS MENDOZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 22/03/2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

2861.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2023, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ALICIA SIERRA HINOJOSA, promovido por el C. RAMIRO DE JESÚS MARTÍNEZ SIERRA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día nueve de mayo de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2862.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha dieciocho (18) de abril del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00149/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LUCIANO MOLINA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA CONCEPCIÓN NAVA CORONA, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de abril de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2863.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 0140/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MANRÍQUEZ PORTILLO, denunciado por LUCINDA RODRÍGUEZ MIRELES Y JUAN MANUEL MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ; en la inteligencia que JUAN MANUEL MANRÍQUEZ PORTILLO, falleció el (17) diecisiete de junio del año (2021) dos mil veintiuno, a la edad de ochenta años, en el domicilio ubicado en C. Antonio Casso y Díaz mirón S/N, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 87670 Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres Juan Manríquez y Teodora Portillo, siendo su último domicilio en calle Vicente Guerrero, número 26, entre Mariano Matamoros y Francisco Sarabia, Código Postal 87670 de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (25) veinticinco de agosto del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

2864.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00119/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONEL BARRERA BARRERA, promovido por MYRNA LOZANO RAMÓN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de abril de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2865.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ GARCIA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día quince de abril del dos mil diecisiete habiendo tenido su último domicilio en calle Nueve entre Juárez y Morelos, de la Colonia Juárez, Código Postal 87500, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por ISIDORA BECERRA DELGADILLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2866.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 259.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2023.

A QUIÉN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Bolívar Hernández Rivera, Notario Público Número 259 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, para cumplir con lo ordenado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, da a conocer mediante el presente edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, que ha radicado mediante el Instrumento Público Número 1852, Volumen LXII, de fecha 19 de abril de 2023, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DOÑA GLORIA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ a solicitud hecha por el C. Lic. Aníbal Pérez Vargas, quien ha manifestado que como Albacea designado por la testadora, acepta la herencia, reconoce sus derechos como único heredero testamentario y que

procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Testamento que fue declarado formalmente válido por sentencia ejecutoriada en el Expediente 00253/2023, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.

Notario Público Número 259, LIC. LUIS BOLÍVAR HERNÁNDEZ RIVERA.- Rúbrica.

2867.- Mayo 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE CHAIRES CASTILLO

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MA. ELENA MARTÍNEZ REYES en contra de JORGE CHAIRES CASTILLO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el C. JORGE CHAIRES CASTILLO.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, Régimen Patrimonial adoptado en la celebración de nuestro Contrato Matrimonial.

Ordenándose emplazar a JORGE CHAIRES CASTILLO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 de abril del 2023.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LAURA VIANEY VALDEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2868.- Mayo 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00467/2022, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BANORTE, en contra de SANTA SUSANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia certificada por el Ciudadano Licenciado Cecilio González Marqués, Notario Público Número 151 con ejercicio en la Ciudad de México, del Instrumento número 231733, Libro 5260, de fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, en la que se contiene los Poderes que otorga la institución denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", a favor del Ciudadano JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA y otros; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, del Instrumento Número 31429, Volumen 1019, de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil quince, en la que se contiene, Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por una parte el "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" y por la otra la sociedad "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; legajo de copia certificada por el Ciudadano Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas que contiene Certificado de gravamen con datos de la Finca Número 10087 del municipio de Altamira, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis y de la Escritura Pública Número siete mil trescientos noventa y siete, volumen ciento noventa y siete, otorgada en fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Fernando Barrera González, Notario Público Número 265, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; estado de cuenta certificado por el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, Contador Facultado por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" de fecha trece de mayo de dos mil veintidós; y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que tiene acreditada con el Poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la persona moral "SANTA SUSANA", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio ubicado en Carretera Tampico- Mante, Kilometro 38.5 en Altamira, Tamaulipas y del Ciudadano GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Ébano, número 713-A, entre las calles de Potrero del Llano y Privada Tuxpan, de la colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, de quienes reclama las prestaciones que se refieren en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda inicial, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, por lo que désele entrada, fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00467/2022, y tomando en

consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedáse al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo, y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la Cédula Hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberán manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones, y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en éste Distrito Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A" entre las calles De Olmos y Colón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados en términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil, al Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, no así en términos amplios como lo solicita, lo anterior en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos por el primer párrafo del artículo 68 bis de la Ley Procesal Civil.- Así mismo, se autoriza a la promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas, notificaciones personales y presentar promociones a través del correo electrónico jigovela@prodigy.net.mx.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la Mediación como Forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico-Altamira, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de

dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o directamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.-

Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día veintidós del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00467/2022, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias a las que se solicitó informes, comunicaron que en su base de datos no encontró domicilio distinto al proporcionado del demandado GUADALUPE ADRIÁN MIJES PARTIDA, y que no fue posible su localización en el domicilio señalado, en consecuencia y por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados Electrónicos a través del Portal del Tribunal Electrónico, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2869.- Mayo 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del

año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Reivindicatorio, y la Diversa de Nulidad de Escritura de Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por C. GILDARDO ORTIZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la personal moral denominada BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La reivindicación y restitución a favor de mi representada persona moral "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS" S.A. DE C.V., de una fracción con una superficie de 9,746.739 m² (nueve mil setecientos cuarenta y seis metros y 739 centímetros cuadrados) que pertenece a un inmueble de mayor superficie propiedad de la actora "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V.", identificado como lote O 4-B con superficie de 70,671.700 m² ubicado en la Carretera Reynosa-San Fernando de este municipio de Reynosa Tamaulipas, Fracción motivo de la acción reivindicatoria con las siguientes medidas y colindadas: AL NORTE en 120.060 M.L. con propiedad de Fernando Gómez Reséndez, AL SUR en 121.450 M.L. con inmueble al que pertenece propiedad de Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.; AL ESTE 83.370 M.L. con inmueble al que pertenece propiedad de Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.; y AL OESTE 82.160 M.L. con carretera Reynosa-San Fernando; El inmueble principal se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca No. 202006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Le hago la aclaración a Usted C. Juez, que la fracción del inmueble motivo de la acción reivindicatoria, actualmente mediante Medida Provisional, decretada por la Jueza de Control de la Quinta Región del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en fecha 26-veintiséis de enero del 2022-dos mil veintidós, dentro de la carpeta preliminar CEE/075/2021, se ordenó se le restituyera la posesión provisional de dicha fracción de terreno a mi representada, y en fecha 27-veintisiete de enero del 2022, se dio cumplimiento a dicha medida y se le dio a mi representada la posesión material provisional más sin embargo, la medida como se dijo fue provisional, sin que tengamos una resolución definitiva restitutoria de la posesión, razón por la cual se acude ante esta autoridad judicial competente para ella, pues tal y como lo expondré en los hechos, antes de esta medida provisional, la posesión material de la fracción de terreno la tenía el hoy demandado.-

2.- La Restitución material definitiva de la posesión de la fracción del inmueble descrito en la prestación que antecede, a favor de mí, representada persona moral "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS" S.A. DE C.V. -

De la acción de Nulidad de Escritura de Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio reclamo a los demandados las siguientes:

PRESTACIONES:

De JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, reclamo lo siguiente:

a).- La Nulidad Absoluta de la Escritura Número 3,289 (tres mil doscientos ochenta y nueve), Volumen Sexagésimo Primero, de fecha 27-veintisiete de abril del dos mil veintiuno, que contiene la Protocolización de Información Testimonial para Adquirir el Dominio de

Inmueble, derivadas del Expediente Número 876/2019, promovidas por JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Reynosa, Tamaulipas, en relación al inmueble que es motivo de la acción reivindicatoria referida en las prestaciones que anteceden, y a su vez una vez decretada procedente la nulidad, el Notario proceda a hacer la anotación correspondiente en su libro de protocolo.-

d).- De ambas acciones reclamo al demandado principal JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, el pago de los Gastos y Costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2870.- Mayo 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ANGÉLICA PEREZ GONZÁLEZ, en contra de ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado el C. ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

B).- En caso de oposición de la presente demanda, se condene al ahora demandado al pago de gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ERASMO MARTÍNEZ RAMÍREZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha

veintiséis de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2871.- Mayo 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

C. SAÚL SÁNCHEZ LARA
DOMICILIO: DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha diez (10) de marzo del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 0116/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de FILEMÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y ZENaida LARA VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. TOMAS Y VERÓNICA SÁNCHEZ LARA, ordenando la publicación del presente edicto, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, por TRES (03) VECES consecutivas, así como en los Estrados de éste H. Juzgado; haciéndole saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, para que dé así convenir a su interés jurídico, hagan valer aquel derecho que en su favor reconocen los artículos 2670 y 2671, del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de mayo del 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2872.- Mayo 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C.C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE,
S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha

catorce de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00112/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca e Inscripción de Gravamen, promovido por MANUEL JUÁREZ CAMACHO Y MERCEDES GARCIA DE JUÁREZ en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. Y OTROS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de marzo del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2873.- Mayo 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, y por dicho, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JOSE IGNACIO LARA GALVÁN, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del bien inmueble identificado como predio urbano y construcciones que se identifica como identificado en Boulevard Adolfo López Mateos número 825, Interior de la colonia Esfuerzo Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas Rosalio Bustamante número 902, entre las calles de Humbolt y Andrés García de la colonia Tolteca de Tampico, Tamaulipas, con C.P. 89160 con una superficie aproximada de 212.74 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas.- La primera en 17.00 metros con José Ignacio Lara Galván y la segunda en 20.40 metros con Julio Casanova Méndez, AL SUR.- en 35.57 metros con propiedad de Daniel Gallegos, AL ESTE en dos medidas.- La primera en 9.50 metros con propiedad de Julio Casanova Méndez y la segunda en 1.18 Metros con Boulevard Adolfo López Mateos, AL OESTE: en 11.11 metros con terrenos del patronato, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 5 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad

como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U, de ciudad Madero, Tamaulipas, Administración Portuaria Integral (Api) con residencia en Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 17 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2874.- Mayo 16, 30 y Junio 13.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 145/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MA. HILARIA GARCIA ESCOBEDO, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: la brecha (dos) y Canal Soliseño, lote 1209-0 del Plano Oficial del Distrito de Riego número 25 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 09-54-41 Has, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1210-1 mts en 73.96 metros con propiedad de Jorge Luis Suarez Ríos; AL SUR con el lote 1208-0 en 105.24 metros con la propiedad de Jorge Luis Suárez Ríos; AL ORIENTE, en cinco líneas con el lote 1207-0 en 624.87 metros; con lote número 1204-0 con 61.07 con propiedad de Valdemar González Garcia; AL PONIENTE, en 3 líneas: del lote número 1211-0 con 624.84; metros con lote número 1210-1 en 143.42 metros y 38.34 metros con propiedad de Jorge Luis Suárez Ríos; ubicados en la brecha dos de la comisión nacional de irrigación.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-02-01-91.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2875.- Mayo 16, 30 y Junio 13.- 1v3.